

Resolución Ejecutiva Regional N°

Jefe de Gestión Documentaria

387-2005-GR-LAMB/PR

Chiclayo,

20 MAY 2005

VISTO:

El Oficio N° 296- 2005 GR.LAMB/GRPP

CONSIDERANDO:

Que, la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-CND-2005 – P se aprobó el ciclo del proceso de acreditación para los Gobiernos Regionales, y posteriormente mediante Resolución Presidencial N° 015-CND-2005-P, se aprobaron los requisitos específicos, así como los indicadores y procedimientos de verificación de requisitos generales aplicables dentro del proceso de acreditación del año 2004.

Que, de acuerdo al considerando anterior, el Gobierno Regional de Lambayeque participó en el proceso de acreditación año 2004, luego de lo cual mediante Resolución Gerencial N° 031-CND – GFR-2005, el Consejo Nacional de Acreditación decretó la acreditación del Gobierno Regional de Lambayeque, según lo normado en el Decreto Supremo N° 038 2004 PCM.

Que, mediante la Directiva N° 002 – CND – P – 2005, el Consejo Nacional de Descentralización ha normado los "Procedimientos para efectivizar la transferencia de funciones específicas de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales, incluidas en el Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2004", por lo que es necesario conformar la Comisión Regional de Transferencia.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y la conformidad de la Gerencia General Regional:



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a la **Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional Lambayeque**, de acuerdo a la Directiva N° 002-CND-P-2005, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Ing. **JULIO RIOS SOUSA**, Gerente General Regional, quien la **presidirá**;
Econ. **RONALD FERNANDO MONTES MATOS**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, integrante;
Ing. **RUBEN RIOS ASALDE**, Gerente Regional de Desarrollo Económico, integrante;
Abog. **JAVIER CUEVA CABALLERO**, Jefe Regional de Asesoría Jurídica, integrante;
Sr. **SEGUNDO VASQUEZ GOMEZ**, Jefe Regional de Administración, integrante.

Artículo Segundo: Transcribir la presente a cada uno de sus integrantes, así como a los órganos estructurados del Gobierno Regional, Consejo Nacional de Descentralización, Consejo Regional, Sectores Nacionales, Direcciones Regionales, publicándose en el diario Oficial El Peruano, así como en el portal electrónico de la Región Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

